



Protegerte es lo que nos mueve



PIF UNO

 **GNP[®]**
SEGUROS

CENTRO |  **Suburbia.**

GUÍA DE USO



¡Ya cuentas con tu programa de protección!

En **PIF**, nos complace brindarte beneficios para ti y tu familia, con el programa que une **Seguro de Saldo Deudor, Servicios de Asistencia y Privilegios PIF** con grandes recompensas y ahorro desde el primer día.

Conoce tus Servicios de Asistencia y comienza
a utilizar todos los beneficios.





Solicitar tus
Servicios de Asistencia
es muy fácil



CUENTAS CON 3 CANALES
las 24 horas los 365 días del año.



Vía telefónica

- Llama al **55 5240 1743**
- Ten a la mano los 16 dígitos de tu tarjeta



Página web

(aplica para Check up, Orientación Médica Virtual y Servicio Funerario)

- Inicia sesión en suburbia.com.mx
- Activa tu cuenta en Mi Crédito
- Registra tus Tarjetas Suburbia
- Entra a la sección **Mis Seguros**
- Solicita tu servicio



WhatsApp

(Aplica solo para Privilegios PIF)

- Ingresa HOLA al **55 5481 6000** y sigue los pasos de la opción 1 (Protección Integral Familiar)
- Ten a la mano los 16 dígitos de tu tarjeta

Ante los eventos inesperados, estoy preparado con PIF



Servicio Funerario

Contar con este beneficio no tiene que representar un gasto excesivo. Ahora tú y tus seres queridos tienen un respaldo para afrontar los momentos más difíciles.

Contamos con los siguientes servicios asignándote una agencia funeraria. No aplica reembolso.

- Sala estándar o equipo de velación a domicilio.
- Primer traslado del lugar de fallecimiento a la funeraria.
- Trámites gubernamentales.
- Arreglo estético.
- Embalsamamiento.
- Ataúd metálico estándar o de madera tipo básico, disponible en la región.
- Facilidades para celebrar servicios religiosos.
- Segundo traslado de la funeraria o domicilio al templo religioso.
- Tercer traslado de la funeraria o templo religioso al panteón o crematorio.
- A elegir: inhumación en fosa propiedad del familiar responsable del servicio o cremación con urna básica.

PROGRAMA	PLAN	COBERTURA
Protección Uno	Individual	Titular

Solicita tus **Servicios de Asistencia** las 24 horas los 365 días del año.



55 5240 1743



miseguro.suburbia.com.mx

Los Servicios de Asistencia son otorgados y amparados por Club de Asistencia S.A.P.I. de C.V. La contratación del Programa Integral Familiar se realiza a través de Grupo Promotora Masiva de Seguros, Agente de Seguros, S.A.P.I. de C.V., en las tiendas Suburbia, la cual cuenta con la autorización correspondiente por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Suburbia S. DE R.L. DE C.V., por medio de sus empresas filiales y/o subsidiarias es un medio de cobro del producto PIF a través de las tarjetas de crédito que opera bajo la marca Suburbia® Consulta términos y condiciones en suburbia.com.mx/pif



Lo que debes saber

- En CDMX y Estado de México el servicio se realiza en las agencias funerarias J. García López; en el resto del país el proveedor brindará las agencias funerarias disponibles de su red para que elijas la que más te convenga.
- Los servicios se proporcionan únicamente dentro del territorio nacional.

Puntos importantes

- Te ayudaremos a coordinar los trámites administrativos para la obtención de los permisos para cremar, inhumar o trasladar los restos humanos en tu localidad o hacia otra entidad en territorio nacional, así como los permisos de las autoridades por las causas del deceso y las gestiones para obtener el acta de defunción ante Registro Civil.
- Se brindarán las facilidades para que la familia pueda llevar a su sacerdote o el proveedor les proporcione algún contacto de un sacerdote, para oficiar misa en caso de que la familia lo requiera, el donativo que solicite el sacerdote deberá ser cubierto por la familia.
- Cuando el homenaje del usuario fallecido haya concluido se realizará el segundo o tercer traslado del cuerpo, hasta el lugar del destino final para llevar a cabo el servicio de inhumación, cremación o ceremonia religiosa dentro de la ciudad en que ocurra el fallecimiento. Tendrá costo preferencial solo en caso de que el traslado sea de un municipio a otro municipio o de un estado a otro estado.
- Cuentas con 10% de descuento en la adquisición de servicios adicionales; pregunta al ejecutivo telefónico por los paquetes a costo preferencial:
 - Trámite de Certificado de defunción.
 - Cambio de sala por una de mayor capacidad.
 - Cambio de ataúd.
 - Cambio de urna.
 - Traslados foráneos en carroza de un estado a otro exceptuando traslados de CDMX a Edo. Mex y viceversa, así como los servicios que se den en la zona metropolitana de Guadalajara y Monterrey.
 - Repatriaciones.
 - Lienzo de vida aplica solo en la CDMX.
 - Servicios de cafetería, musicalización, carpas y sillas en caso de velación en domicilio.
 - Arreglos florales.
 - Diamantización de cenizas.
 - Relicarios.
 - Transporte de acompañamiento.
- Cualquier servicio o producto adicional a lo incluido en esta asistencia, debe ser cubierto por el Titular, su representante o familiares.
- Los servicios que el Titular o familiares hayan contratado por su cuenta, sin conocimiento y autorización del proveedor del servicio a través de nuestros canales autorizados son responsabilidad de la persona que los contrate y deberán ser pagados directamente al proveedor al término de los servicios.
- El servicio no es facturable, ya que la erogación del gasto no es ejercida por el cliente que solicita el beneficio, sino por el proveedor. Solo los servicios extras contratados pueden facturarse.

Consulta Condiciones Generales y exclusiones de este programa en suburbia.com.mx/pif

Solicita tus Servicios de Asistencia las 24 horas los 365 días del año.

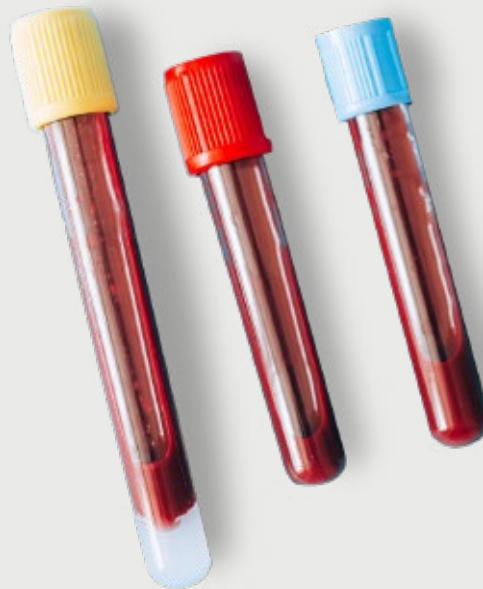


55 5240 1743



miseguro.suburbia.com.mx

Mi salud se mantiene al día gracias a PIF



Check up

Detecta oportunamente diversas enfermedades con este beneficio.
Los servicios varían de acuerdo al programa contratado:

		Protección Uno
 Check up	Sin costo	Titular
- Química sanguínea por elementos		6
- Examen general de orina	1 evento al año	<input checked="" type="radio"/>
- Interpretación de resultados		<input checked="" type="radio"/>

Solicita tus **Servicios de Asistencia** las 24 horas los 365 días del año.



55 5240 1743



miseguro.suburbia.com.mx

Los Servicios de Asistencia son otorgados y amparados por Club de Asistencia S.A.P.I. de C.V. La contratación del Programa Integral Familiar se realiza a través de Grupo Promotora Masiva de Seguros, Agente de Seguros, S.A.P.I. de C.V., en las tiendas Suburbia, la cual cuenta con la autorización correspondiente por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Suburbia S. DE R.L. DE C.V., por medio de sus empresas filiales y/o subsidiarias es un medio de cobro del producto PIF a través de las tarjetas de crédito que opera bajo la marca Suburbia® Consulta términos y condiciones en suburbia.com.mx/pif



Lo que debes saber

- La atención en los laboratorios comienza a las 06:00 horas.
- Te recomendamos presentarte lo más temprano posible el día de tu cita, ya que se atiende por orden de llegada, los tiempos de atención pueden variar de acuerdo a la afluencia del laboratorio.
- Al llegar al laboratorio muestra una identificación oficial vigente, la orden de presentación impresa que te haremos llegar por correo electrónico (revisa tu carpeta de spam) y sigue las indicaciones para tus estudios, de no hacerlo el laboratorio no podrá realizarte el Check up y contará como servicio otorgado.

Puntos importantes

- Si tienes alguna complicación para ir a la cita, tu folio estará vigente y podrás acudir durante los 15 días posteriores.
- El estudio de mastografía y antígeno prostático aplica para personas mayores de 40 años o bajo prescripción médica por lo que deberás presentar el comprobante médico.
- Por confidencialidad de la información, el único responsable de otorgar los resultados de tu Check up es el laboratorio asignado con un tiempo máximo de 10 días. Dichos resultados serán entregados al cliente o enviados a tu correo electrónico. Si requieres la **interpretación de resultados** puedes solicitarla a través de nuestra Orientación Médica Virtual con un médico general.
- Si tienes algún problema con la recepción de correos, el canje, realización de tu estudio o dudas llámanos a la línea **PIF 55 5240 1743**.

Consulta Condiciones Generales y exclusiones de este programa en suburbia.com.mx/pif

Solicita tus Servicios de Asistencia las 24 horas los 365 días del año.



55 5240 1743



miseguro.suburbia.com.mx

Ahorro en el cuidado y bienestar de mi salud con PIF

Tú, tu cónyuge e hijos menores de 21 años pueden utilizar los beneficios.



Salud

Te acompañamos en las situaciones más difíciles a través de nuestra red de salud. Te brindamos los siguientes servicios:

SIN COSTO

- **Ambulancia 24/7**
2 eventos al año
- **Segunda opinión médica en el extranjero**
1 evento al año
- **Orientación médica telefónica 24/7**
Sin límite de eventos

CON COSTO

Consultas presenciales con médicos de nuestra red a costo preferencial.

- **Médico General**
Desde \$250 M.N.
- **Médico Especialista**
Desde \$450 M.N.
- **Médico de Alta Especialidad**
Desde \$650 M.N.
Sin límite de eventos

DESCUENTOS

- **Hospitales y clínicas: del 5% al 25%**
Sin límite de eventos
Consulta el directorio en suburbia.com.mx/pif

Solicita tus **Servicios de Asistencia** las 24 horas los 365 días del año.



55 5240 1743



miseguro.suburbia.com.mx

Aplica solo para Orientación médica virtual



Lo que debes saber

- Para el servicio de ambulancia, durante el traslado un familiar o una persona de confianza debe acompañarte para proporcionar datos complementarios.
- Para citas médicas presenciales te informaremos de las opciones de médicos disponibles (sujeto a disponibilidad de la agenda médica). Deberás presentar tu identificación oficial.
- Si requieres una segunda opinión médica en el extranjero, acude al Centro de Seguros de la tienda de tu preferencia llevando contigo el expediente médico completo de tu padecimiento y entrégaselo a un ejecutivo; deberás llenar y firmar un formato de consentimiento para comenzar el proceso. En un plazo máximo de 30 días naturales te llamaremos para recoger los resultados.

Puntos importantes

● Ambulancia

- Los traslados de hospital a casa, de hospital a hospital y servicios programados se otorgan con un precio preferencial. En caso de solicitarlos, el costo deberá cubrirse directamente al proveedor en efectivo.
- Se enviará a la brevedad una ambulancia terrestre para llevarte al centro hospitalario más cercano.
- Si al llegar al hospital el paciente no es ingresado debido a saturación, el servicio de ambulancia puede generar costo por tiempo de espera, el cual no está cubierto, y deberá ser pagado por el cliente o acompañante directamente al proveedor en efectivo.

● Segunda opinión médica en el extranjero

- El expediente será enviado a un hospital en los Estados Unidos.
- Se emitirá un informe por escrito sobre el diagnóstico, tratamiento y alternativas médicas.
- El documento es de carácter informativo.

● Orientación médica telefónica

- Consiste en una asesoría para aclarar dudas o brindar orientación sobre temas de carácter médico.
- En ningún caso podrá expedir recetas o notas médicas ni prescribir medicamentos regulados, tales como antibióticos, ansiolíticos, opiáceos ni estupefacientes, ni intercambios de archivos a través de medios digitales.
- En caso de que sea una emergencia que ponga en riesgo la vida del paciente se enviará una ambulancia.

Consulta Condiciones Generales y exclusiones de este programa en suburbia.com.mx/pif

Solicita tus Servicios de Asistencia las 24 horas los 365 días del año.



55 5240 1743



miseguro.suburbia.com.mx

Aplica solo para Orientación médica virtual

Puntos importantes

- Citas médicas presenciales

- El horario de atención para coordinación de citas en consultorios médicos será de 8 a 20 horas de lunes a viernes y sábados de 8 a 13 horas.
- El costo de la consulta será a cargo del cliente, para hacer válido este beneficio deberás comunicarte a la línea PIF 55 5240 1743 o ingresa a miseguro.suburbia.com.mx para concertar tu cita.
- Si el cliente no puede acudir a la consulta tendrá que llamar para cancelarla con 24 horas de anticipación.
- Los tiempos máximos para concertar citas con médicos generales y especialistas son de máximo 12 horas hábiles; en alta especialidad son de máximo 48 horas posteriores a tu llamada. El sábado, domingo o día festivo se confirmará hasta el día hábil siguiente. Club de Asistencia buscará la fecha más cercana a tu preferencia.
- No se agendan citas de urgencia.
- Si durante la consulta un médico requiere aplicar algún medicamento o realizar un procedimiento que implique un costo adicional, deberá acordarlo previamente con el cliente, ya que estos no están considerados dentro del costo de la consulta y deberán ser pagados por el cliente.
- Club de Asistencia no tiene responsabilidad del diagnóstico y tratamiento que otorgue el médico tratante.
- Precios sujetos a cambios sin previo aviso.

- Descuentos en hospitales y clínicas

- Consulta nuestro directorio de establecimientos afiliados a plan salud en suburbia.com.mx/pif y elige el que más te convenga.
- Acude a la clínica u hospital y solicita el descuento, presenta una identificación oficial. Menciona el número de convenio indicado en el directorio.

Consulta Condiciones Generales y exclusiones de este programa en suburbia.com.mx/pif

Solicita tus Servicios de Asistencia las 24 horas los 365 días del año.



55 5240 1743



miseguro.suburbia.com.mx

Aplica solo para Orientación médica virtual

Manejo tranquilo y protegido con PIF

Tú, tu cónyuge e hijos menores de 21 años pueden utilizar los beneficios.



Vial

Sin importar el vehículo en el que te encuentres circulando solicita cualquiera de los siguientes servicios:

SIN COSTO

- **Grúa**
Hasta 80 km
2 eventos al año
- **Cambio de llanta**
2 eventos al año
- **Paso de corriente**
2 eventos al año

CON COSTO

- **Suministro de gasolina**
Mínimo 7 litros en ciudad o hasta 20 litros
en carretera
2 eventos al año

Solicita tus **Servicios de Asistencia** las 24 horas los 365 días del año.



55 5240 1743

Los Servicios de Asistencia son otorgados y amparados por Club de Asistencia S.A.P.I. de C.V. La contratación del Programa Integral Familiar se realiza a través de Grupo Promotora Masiva de Seguros, Agente de Seguros, S.A.P.I. de C.V., en las tiendas Suburbia, la cual cuenta con la autorización correspondiente por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Suburbia S. DE R.L. DE C.V., por medio de sus empresas filiales y/o subsidiarias es un medio de cobro del producto PIF a través de las tarjetas de crédito que opera bajo la marca Suburbia® Consulta términos y condiciones en suburbia.com.mx/pif



Lo que debes saber

- Al solicitar tu servicio te proporcionaremos un número de folio para el seguimiento.
- Te informaremos nombre del proveedor y tiempo de arribo por SMS.
- A la llegada del proveedor deberás mostrar una identificación oficial.
- En caso de solicitar el servicio de grúa, deberás acompañar al proveedor en el traslado.

Puntos importantes

- Aplica cuando el vehículo sea de uso particular y esté en circulación (fuera del domicilio).
- Los servicios se llevarán a cabo siempre y cuando no exista disposición de autoridad que lo impida, por lo mismo el vehículo debe cumplir con toda la reglamentación y/o permisos vigentes requeridos por las autoridades municipales, estatales y federales para que pueda circular.
- Los servicios no son acumulables, son por evento.
- No se asisten vehículos de capacidad de carga de 3.5 toneladas o mayor, ni aquellos que por sus características correspondan a transporte público de carga o personal, uso recreativo (tipo cámpers, etc.), comercial, rentados, de empresas, utilitarios o rotulados.
- Las asistencias no aplican cuando el vehículo se encuentre en caminos de terracería.
- **Grúa**
 - Es para traslado de hasta 80 km en caso de falla mecánica, no a consecuencia de accidentes automovilísticos, y no cubre gastos que se requieran por concepto de maniobras que impidan el fácil acceso a la unidad o equipo especial para la realización del servicio.
- **Cambio de llanta**
 - Deberás contar con una llanta de refacción, dados, llaves maestras o cualquier instrumento en particular que el vehículo requiera.
- **Suministro de gasolina**
 - Aplica cuando el vehículo estando en circulación y el tanque marque en la reserva. Solo se abastecerá el combustible suficiente para llegar a la gasolinera más cercana, mínimo 7 litros en ciudad y hasta 20 litros en carretera. Este servicio tiene costo con excepción de PIF Superior.

Consulta Condiciones Generales y exclusiones de este programa en suburbia.com.mx/pif

Solicita tus **Servicios de Asistencia** las 24 horas los 365 días del año.



55 5240 1743

Los imprevistos en casa están cubiertos con PIF

Tú, tu cónyuge e hijos menores de 21 años pueden utilizar los beneficios.



Hogar

En caso de emergencia enviamos hasta la puerta de tu casa los siguientes servicios con una cobertura hasta de **\$650 M.N.**

- **Plomero por fugas de agua visibles**
2 eventos al año
- **Electricista por falla o avería en las instalaciones**
2 eventos al año
- **Cerrajero por pérdida o robo de llaves 24/7**
2 eventos al año
- **Vidriero por ruptura de cristales exteriores**
2 eventos al año
- **Reporte de fuga de gas ante Protección Civil**
Sin límite de eventos

Solicita tus Servicios de Asistencia las 24 horas los 365 días del año.



55 5240 1743

Los Servicios de Asistencia son otorgados y amparados por Club de Asistencia S.A.P.I. de C.V. La contratación del Programa Integral Familiar se realiza a través de Grupo Promotora Masiva de Seguros, Agente de Seguros, S.A.P.I. de C.V., en las tiendas Suburbia, la cual cuenta con la autorización correspondiente por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Suburbia S. DE R.L. DE C.V., por medio de sus empresas filiales y/o subsidiarias es un medio de cobro del producto PIF a través de las tarjetas de crédito que opera bajo la marca Suburbia® Consulta términos y condiciones en suburbia.com.mx/pif



Lo que debes saber

- Te solicitaremos dos fechas y horarios para agendar tu servicio.
- Te informaremos el nombre del proveedor que te atenderá y el horario de tu cita.
- El proveedor evaluará que la falla se encuentre cubierta por el programa y elaborará un presupuesto.
- Si el servicio excede la cobertura, un ejecutivo se pondrá en contacto para informarte y solicitar la autorización para realizar el servicio, deberás cubrir la diferencia con el proveedor en efectivo.

Puntos importantes

- La concertación de citas es de 8 a 20 horas de lunes a viernes y sábado de 8 a 13 horas.
- La elaboración de presupuestos no tiene costo, previa cita.
- Una vez confirmada la cita, el tiempo de llegada del técnico puede demorar entre 15 y 20 minutos.
- La cobertura de \$650 M.N. y \$700 M.N. para PIF Superior incluye mano de obra y uso de materiales.
- Los servicios no son acumulables.
- Las asistencias no se otorgan para casas habitación de familiares y/o amigos y los servicios se llevarán a cabo siempre y cuando no exista autoridad que lo impida y el estado de las instalaciones lo permitan.
- **Plomero**
 - Aplica para roturas de tuberías, llaves u otras instalaciones fijas de agua que se localicen en el interior de los límites de tu hogar.
 - Daños por filtración o humedad no aplican aun cuando estos sean a consecuencia de la rotura de tuberías, llaves u otras instalaciones fijas de agua, tampoco para reparaciones de tuberías de gas y en general cualquier aparato doméstico conectado a las tuberías de agua.
- **Electricista**
 - Sólicitalo en caso de falla de energía eléctrica en tu vivienda, no cubre lámparas, focos, tubos fluorescentes, apagadores, enchufes, bombas eléctricas, etc., así como daños que sufran los electrodomésticos y en general aparatos que funcionen por suministro eléctrico no están incluidos.
- **Cerrajero**
 - Aplica por pérdida, extravío, robo de llaves o inutilización de cerraduras que imposibilite el acceso a tu hogar.
 - La asistencia no se otorga para cerraduras de puertas internas, cajones, cajas fuertes y guardarropa de la casa habitación.
- **Vidriero**
 - Pide el servicio en caso de rotura accidental, súbita e imprevista de cristales de puertas o ventanas que formen parte de la fachada exterior. La reposición del vidrio o cristal no incluye el costo de reparar o sustituir marcos de puertas o ventanas exteriores ni vidrios o cristales de puertas interiores del inmueble. Tampoco se contempla la instalación de vidrios de fabricación especial o blindados.
- **Fuga de gas**
 - Te apoyaremos realizando el reporte a las autoridades correspondientes.

Consulta Condiciones Generales y exclusiones de este programa en suburbia.com.mx/pif

Solicita tus **Servicios de Asistencia** las 24 horas los 365 días del año.



55 5240 1743

Cuidar mi sonrisa no cuesta nada con PIF

Tú, tu cónyuge e hijos menores de 21 años pueden utilizar los beneficios.



Ahora es posible mantener saludable la sonrisa de tu familia. En cualquier momento puedes hacer uso de los siguientes servicios:

SIN COSTO

- Limpieza oral que incluye:
 - Diagnóstico dental
 - Limpieza preventiva con pulido de dientes con pastas abrasivas
 - Eliminación de sarro por encima de la línea de las encías. Bajo recomendación
 - Aplicación de flúor bajo diagnóstico médico

2 eventos al año

CON COSTO

- Precios preferenciales en consultas y servicios dentales
Sin límite de eventos

Solicita tus Servicios de Asistencia las 24 horas los 365 días del año.



55 5240 1743



Lo que debes saber

- Elige entre las alternativas de dentistas y horarios disponibles más adecuados a tus necesidades.
- Confirmaremos tu cita a través del medio que nos contactaste.
- Si no puedes acudir a tu cita, debes cancelarla con 24 horas de anticipación a través del medio que la solicitaste o comunícate a la línea PIF 55 5240 1743, de lo contrario, se tomará como servicio otorgado.

Para la concertación de citas toma en cuenta lo siguiente:

- Para las solicitudes de lunes a viernes el agendamiento será confirmado máximo en 12 horas. En caso de agendar en sábado o domingo será confirmado en 12 horas hábiles; esta confirmación estará disponible en tu correo electrónico de 24 a 48 horas.
- El horario de atención en consultorios es de 10 a 19 horas de lunes a viernes y sábados de 10 a 13 horas.
- Las citas se buscarán en las opciones que nos brindes, en caso de no encontrar, te proporcionaremos las alternativas más cercanas a tu localidad.
- Solo en casos de fuerza mayor podremos reagendar tu cita con el mismo dentista o te brindaremos otras opciones.
- Al momento de presentarte en el consultorio, muestra tu identificación oficial.
- El tiempo regular de espera entre un paciente y otro es de hasta 30 minutos.

Puntos importantes

- Las citas están sujetas a disponibilidad de la agenda médica.
- El dentista te realizará una revisión de dientes y encías para brindarte un diagnóstico. Solo en caso de ser necesario se tomará una radiografía periapical, sin costo, para un mejor diagnóstico.
- La limpieza oral preventiva será bajo diagnóstico médico y consiste en un pulido de dientes con pastas abrasivas, cepillos giratorios y/o copas de hule, retirando la placa dentobacteriana de la superficie visible de los dientes.
- El tiempo promedio de un pulido de dientes puede ser de 10 a 20 minutos, dependiendo del estado de salud bucal de cada persona.
- Esta limpieza oral preventiva NO se podrá realizar si presentas sarro por debajo de la línea de las encías, gingivitis o enfermedades periodontales.
- Si en la revisión el dentista determina que el usuario final tiene sarro visible por encima de la línea de las encías, se podrá llevar a cabo una eliminación sin costo.
- La aplicación tópica de flúor será bajo diagnóstico médico.
- Si en la revisión el dentista determina que presentas sarro profundo por debajo de la línea de las encías, se podrá otorgar este servicio con un costo preferencial.
- Podrás ser atendido por el titular del consultorio o por cualquier odontólogo titulado que labore en la clínica dental.
- Para uso del beneficio de precios preferenciales en consultas y servicios dentales, debes llamar para solicitar cita. El costo de estas consultas no está cubierto.
- Si durante la consulta el dentista requiere aplicar algún medicamento o realizar un procedimiento que implique un costo adicional, deberá acordarlo contigo, ya que estos no están considerados dentro de la cobertura del servicio, por lo tanto, es necesario pagarlos al finalizar cada consulta.
- Club de Asistencia no se hace responsable de la atención y/o resultados de primeras citas y de seguimiento de tratamientos o afectaciones que conlleve el servicio si este no se realiza por medio de Club de Asistencia.

Consulta Condiciones Generales y exclusiones de este programa en suburbia.com.mx/pif

Solicita tus **Servicios de Asistencia** las 24 horas los 365 días del año.



55 5240 1743

**Con solo
una llamada recibo
asesoría legal**

Tú, tu cónyuge e hijos menores de 21 años pueden utilizar los beneficios.



Asesoría Jurídica Telefónica

Recibe orientación para saber cómo actuar y resolver cualquier situación legal.

SIN COSTO

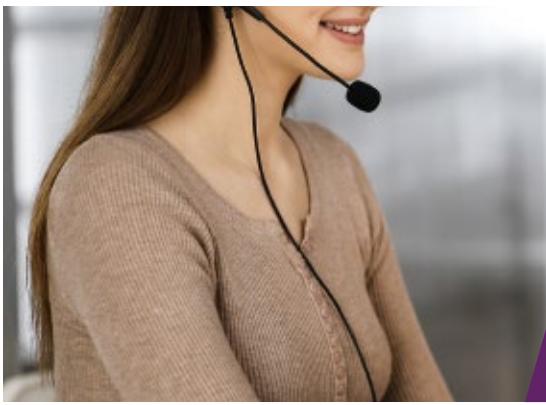
- Asesoría Jurídica Telefónica en cualquier rama del derecho
Sin límite de eventos

Solicita tus Servicios de Asistencia las 24 horas los 365 días del año.



55 5240 1743

Los Servicios de Asistencia son otorgados y amparados por Club de Asistencia S.A.P.I. de C.V. La contratación del Programa Integral Familiar se realiza a través de Grupo Promotora Masiva de Seguros, Agente de Seguros, S.A.P.I. de C.V., en las tiendas Suburbia, la cual cuenta con la autorización correspondiente por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Suburbia S. DE R.L. DE C.V., por medio de sus empresas filiales y/o subsidiarias es un medio de cobro del producto PIF a través de las tarjetas de crédito que opera bajo la marca Suburbia® Consulta términos y condiciones en suburbia.com.mx/pif



Lo que debes saber

- Llama y proporciona los datos que te soliciten (ten a la mano tu número de tarjeta).

La Asesoría Jurídica Telefónica:

- Tiene la finalidad de aclarar dudas y brindar orientación en cualquier rama del derecho.
- Solo es de carácter informativo.
- No incluye revisión, redacción o elaboración de escritos, formularios ni intercambio de archivos a través de medios digitales.
- La Asesoría Jurídica se brindará sobre situaciones donde se apliquen leyes, normas, reglamentos o cualquier otra disposición legal, sea de carácter federal, estatal o municipal, que se emitan en la República Mexicana.

Consulta Condiciones Generales y exclusiones de este programa en suburbia.com.mx/pif

Solicita tus **Servicios de Asistencia** las 24 horas los 365 días del año.



55 5240 1743

Obtengo descuentos y precios preferenciales

Tú, tu cónyuge e hijos menores de 21 años pueden utilizar los beneficios.



Privilegios PIF

Programa de beneficios exclusivos para clientes activos en PIF, que te brinda descuentos y precios preferenciales en:



Alimentos desde **\$50**



Entretenimiento desde **\$35**



Salud desde **\$1,121**



Servicios desde **15%** hasta **33%** de descuento

¡Recompensas desde el primer día!

PROGRAMA	Protección Uno
# de Eventos	1 al bimestre

Solicita tus **Privilegios** las 24 horas los 365 días del año.



55 5240 1743



55 5481 6000



Lo que debes saber

- Los beneficios tienen límite de folios por día.
- Los Privilegios PIF cambian trimestralmente.
- El otorgamiento de beneficios está sujeto a cambios sin previo aviso.
- Los Privilegios PIF se brindan con cargo a tu Tarjeta de Crédito Suburbia.

Puntos importantes

- Consulta las promociones vigentes y restricciones en suburbia.com.mx/pif
- Comunícate por cualquiera de nuestros canales las 24 horas los 365 días del año, ten a la mano tu Tarjeta Suburbia.
- Recibirás tu(s) folio(s) y la Guía de Uso por WhatsApp, SMS y/o mail.

Consulta Condiciones Generales y exclusiones de este programa en suburbia.com.mx/pif

Solicita tus **Privilegios** las 24 horas los 365 días del año.



55 5240 1743



55 5481 6000

Química sanguínea: es una serie de pruebas de sangre que analizan diversos elementos en el suero sanguíneo, se realiza desde 6 hasta 30 elementos.

Examen general de orina: consiste en una serie de exámenes efectuados sobre la orina, constituyendo uno de los métodos más comunes de diagnóstico médico.

Limpieza supragingival: eliminación de placa dentobacteriana y sarro (clínicamente visible sobre la línea de las encías) y pulido de la superficie de los dientes.

Limpieza infragingival: tratamiento de especialidad periodontal que implica anestesia, levantamiento de encías, eliminación de sarro de los cuellos y raíces de las piezas dentales, adhesión nuevamente de las encías y sutura.

Aplicación de fluoruro: el fluoruro se utiliza para evitar la caries dental, consiste en un intercambio de iones entre este y la superficie del diente, creando así una superficie más fuerte y resistente al ataque de las caries.

Limpieza oral: en un entorno oral sano, es el pulido de dientes con pastas abrasivas y cepillos giratorios indispensable para mantener la salud dental.

Sarro: es la placa dentobacteriana calcificada que da lugar a la formación de masas mineralizadas extremadamente duras, que se adhieren firmemente a la superficie de los dientes y a las raíces de los mismos.

Placa dentobacteriana: es un sedimento bacteriano y adherente que se acumula en los dientes; esta placa es invisible y se forma de bacterias y restos alimenticios causantes de las enfermedades bucales.

Cónyuge: esposo o esposa, concubino(a) y/o conviviente.

Tarjeta de Crédito Departamental: es la tarjeta emitida por Suburbia, S. de R.L. de C.V., y/o cualquiera de las sociedades de su mismo grupo empresarial con línea de crédito para uso exclusivo dentro de sus tiendas Suburbia.



Información importante de Protección Integral Familiar

- Los Servicios de Asistencia se renuevan cada 1º de enero.
- Te protegemos en cualquier parte de la **República Mexicana**.
- Para poder brindarte un mejor servicio, te recomendamos seguir los pasos que se indican en esta **Guía de Uso**.
- Para solicitar **recibo de primas** pagadas acude al Centro de Seguros y un ejecutivo te atenderá e informará sobre la documentación que deberás entregar.
- El **programa es voluntario**, tú decides el tiempo que deseas contar con él. Fue creado para que tú y tu familia tengan la mejor calidad en Servicios de Asistencia, además de estar protegidos con un Seguro de Saldo Deudor.

Si no deseas contar con esta protección, el Titular de la cuenta puede llamar al **55 5240 1743** desde cualquier lugar de la República Mexicana, las 24 horas los 365 días del año, o puedes acudir al Centro de Seguros ubicado en el área de Servicio a Clientes de la tienda de tu preferencia.



Póliza 281 363 390

Vigencia 01 - 07 - 18

Certificado de Seguro

GNP SEGUROS Y SUBURBIA

CERTIFICAN QUE:

Nombre del titular de la cuenta

Está protegido(a) por una cobertura de saldo deudor por:

\$10,000.00 M.N.

para saldo deudor del titular de la cuenta.*

El Certificado Individual del seguro de Protección Integral Familiar queda sujeto a las condiciones generales que se entregan al contratante y que obran en poder de Suburbia, el asegurado podrá consultar copia de las Condiciones Generales Completas y transcripción de los artículos del reglamento del seguro de Grupo en suburbia.com.mx

Doy mi consentimiento para formar parte del Seguro de Vida Grupo solicitado a GNP por el Grupo al que pertenezco y expresamente declaro que todo lo expuesto es verídico y que gozo de buena salud y que en este acto autorizo a los médicos y hospitales que me hayan asistido para que proporcionen a GNP todos los informes que refieren a mi salud.

El Asegurado manifiesta que le fue explicado el contenido de las Condiciones Generales del Contrato de Seguro, principalmente en lo que se refiere a las Coberturas, Exclusiones, Indisputabilidad, Cláusulas Generales y/o Particulares, las cuales conoce, entiende y acepta como parte integrante del Contrato al que se refiere este Certificado Individual de Seguro de Vida en términos del artículo 7 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Asimismo, tiene conocimiento de que las Condiciones Generales del Contrato de Seguro también se encuentran en la página gnp.com.mx o puede solicitarlas al Contratante.

El Asegurado declara que el domicilio de los beneficiarios designados, es igual al que ha señalado para si mismo. En caso contrario, indica domicilio correspondiente.

Nombre completo del titular de la cuenta

He sido notificado y acepto las exclusiones del Seguro de Saldo Deudor.

Firma del titular de la cuenta

El costo del Programa es de \$47 mensuales.

*Esta cobertura únicamente aplica para el saldo deudor de la tarjeta de crédito departamental o Visa del titular de la cuenta. Teniendo como límite máximo de cobertura para GNP la cantidad estipulada en el programa contratado.

*GNP pagará a "SUBURBIA" el saldo insoluto que el Asegurado adeude a la fecha del siniestro, teniendo como límite máximo de cobertura para GNP la cantidad estipulada en el programa contratado, mientras esta Póliza y su Certificado se encuentren en vigor al momento del siniestro.

El Asegurado Titular o sus causahabientes tendrán derecho a exigir que GNP pague al Contratante el importe del saldo insoluto amparado por este seguro.

GNP se obliga a notificar al Asegurado Titular y al Contratante, según corresponda, cualquier decisión que tenga por objeto rescindir o nulificar el contrato de seguro, a fin de que estén en posibilidad de hacer valer las acciones conducentes para la salvaguarda de sus intereses y ejercer sus derechos a que GNP pague al Contratante el importe del saldo insoluto.

El Asegurado Titular y el Contratante deberán informar a GNP su domicilio con la finalidad que GNP les notifique las decisiones señaladas en el párrafo anterior.

Conserva este Certificado es necesario para realizar la reclamación del Seguro.




Grupo Nacional Provincial S.A.B.



Esta cobertura estará vigente mientras el asegurado permanezca como tarjetahabiente de Suburbia y se encuentre al corriente en el pago de su crédito y seguro al momento del siniestro.

CERTIFICADO DE SEGURO

Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros, llamando al 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República.

Los Certificados de todos y cada uno de los Asegurados, así como las Condiciones Generales de su Póliza serán entregados por GNP al Contratante, quien a su vez se obliga a hacer llegar los citados documentos a cada Asegurado.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando del área metropolitana al teléfono 5227 9000 o del Interior de la República al 01 800 400 9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Avenida Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 5340 0999 desde la Ciudad de México o al 01 800 999 8080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

REGLAMENTO DEL SEGURO DE GRUPO PARA LA OPERACIÓN DE VIDA Y DEL SEGURO COLECTIVO PARA LA OPERACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

De acuerdo al Reglamento del Seguro de Grupo para la Operación de Vida y del Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades, se incluyen los artículos 17 al 18 en el Certificado y Hoja de Aceptación:

Artículo 17.– “Las personas que ingresen al Grupo o Colectividad asegurado con posterioridad a la celebración del contrato y que hayan dado su consentimiento para ser asegurados dentro de los treinta días naturales siguientes a su ingreso, quedarán aseguradas con las mismas condiciones en que fue contratada la póliza, desde el momento en que adquirieron las características para formar parte del Grupo o Colectividad de que se trate. Con independencia de lo previsto en el párrafo anterior, tratándose de personas que soliciten su ingreso al Grupo o Colectividad asegurado con posterioridad a la celebración del contrato y que hayan dado su consentimiento después de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que hubieran adquirido el derecho de formar parte del mismo, la Aseguradora, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se le haya comunicado esa situación, podrá exigir requisitos médicos u otros para asegurarlas, si no lo hace quedarán aseguradas con las mismas condiciones en que fue contratada la póliza.

Cuando la Aseguradora exija requisitos médicos u otros para asegurar a las personas a que se refiere el párrafo anterior, contará con un plazo de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que se hayan cumplido dichos requisitos para resolver sobre la aceptación o no de asegurar a la persona, de no hacerlo se entenderá que la acepta con las mismas condiciones en que fue contratada la póliza.”

Artículo 18.– “Las personas que se separen definitivamente del Grupo o Colectividad asegurado, dejarán de estar aseguradas desde el momento de su separación, quedando sin validez alguna el Certificado y Hoja de Aceptación expedido. En este caso, la Aseguradora restituirá la parte de la prima neta no devengada de dichos Integrantes calculada en días exactos, a quienes la hayan aportado, en la proporción correspondiente.”

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 02 de mayo de 2019, con el número CNSF-S0043-0195-2019.”

Doy mi consentimiento para formar parte del Seguro de Vida Grupo solicitado a GNP por el Grupo al que pertenezco y expresamente declaro que todo lo expuesto es verídico y que gozo de buena salud y que en este acto autorizo a los médicos y hospitales que me hayan asistido para que proporcionen a GNP todos los informes que refieren a mi salud.

Nombre completo del titular de la cuenta

He sido notificado y acepto las exclusiones del Seguro de Vida.

Firma del titular de la cuenta

El costo del Programa es de \$47.00 mensuales.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. Avenida Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco. C.P. 04200,
Ciudad de México, México, Tel. 5227 3999 gnp.com.mx

FOLLETO DE LOS DERECHOS BÁSICOS DE LOS ASEGURADOS, CONTRATANTES Y BENEFICIARIOS

En GNP, uno de nuestros principales objetivos es brindarle en todo momento un servicio de calidad. Por ello, le presentamos los derechos que le permitirán conocer con claridad el alcance de su seguro.

No olvide compartir esta información con las personas que haya designado como Beneficiarios.

El objetivo de su Seguro de Vida es brindarle protección a las personas que hayan sido designadas como Beneficiarios en caso de Fallecimiento y Muerte Accidental del Asegurado, y contar con Beneficios Adicionales que complementen su Cobertura en caso de haberlos contratado.

Para nosotros es muy importante informarle con total claridad sus derechos como Contratante, Asegurado o Beneficiario antes, durante, y después de la Contratación del Seguro, así como al ocurrir un Siniestro.

PROCESO DE CONTRATACIÓN

	ASEGURADO	CONTRATANTE	BENEFICIARIO
ANTES	Designar libremente a sus Beneficiarios.	Conocer de manera completa nuestro producto con el fin de que pueda decidir el Plan y/o Coberturas que mejor se adapten a sus necesidades, así como recibir información sobre las Condiciones Generales del Contrato de Seguro, que contienen el alcance de las Coberturas y su funcionamiento. Solicitar al Agente, Intermediario o a los empleados y apoderados de las Personas Morales autorizadas que sin ser Agentes, intervengan en la celebración del Contrato de Seguro, la identificación oficial que los acredite como tales.	
DURANTE	<p>Recibir información sobre las Condiciones Generales del Contrato de Seguro, el alcance de las Coberturas, Exclusiones aplicables a los Beneficios Adicionales, su Funcionamiento y los motivos por los que se podrá dar por terminado el Contrato.</p> <p>Recuerde que cualquier omisión o inexacta declaración de los hechos importantes para la apreciación del riesgo, tendrá como consecuencia la rescisión del Contrato de Seguro.</p> <p>Las Condiciones Generales se encuentran disponibles en la página gnp.com.mx o puede solicitarlas al Contratante, al Agente de Seguros o Intermediario.</p>		
DESPUÉS	Cambiar a sus Beneficiarios durante la vigencia del Contrato.	Solicitar por escrito el importe de la comisión o compensación que le corresponde al Agente, Intermediario o Persona Moral que interviene en la celebración del Contrato de Seguro, teniendo derecho a recibir la información en un plazo que no excederá de 10 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud. Podrá optar por las formas y plazos para el pago de la prima establecidos en el Contrato de Seguro.	
DERECHOS CUANDO OCURRE UN SINIESTRO	<p>Recibir los beneficios de la Póliza aún cuando se encuentre en Periodo de Gracia, es decir, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para el pago de la prima.</p> <p>Tendrá derecho a recibir el importe de la Suma Asegurada de acuerdo con las condiciones contratadas.</p> <p>Conocer el motivo de la improcedencia de una reclamación a través de una Carta de Aclaración emitida por GNP.</p> <p>Si no estuviera conforme con la improcedencia de su reclamación, podrá acudir a un Arbitraje Privado, a la CONDUSEF para presentar su reclamación, o, en su caso, al Centro de Justicia Alternativa de su lugar de residencia.</p> <p>En caso de no someterse al Arbitraje de la CONDUSEF, dicho Organismo, a petición de usted como Asegurado, podrá emitir un Dictamen Técnico, siempre que del expediente de su queja se desprendan elementos que permitan suponer la procedencia de lo reclamado. Dicho documento le será de utilidad para hacer valer sus derechos en la vía legal que considere adecuada.</p> <p>Cobrar una indemnización por mora a GNP en caso de la falta de pago oportuno de las Sumas Aseguradas o de la indemnización correspondiente.</p> <p>Conocer, a través de la CONDUSEF, si es Beneficiario en una Póliza de Seguro de Vida a través del Sistema de Información sobre Asegurados y Beneficiarios de Seguros de Vida (SIAB-Vida).</p> <p>Recuerde que los Beneficios Adicionales de su Contrato de Seguro se sujetan a las Exclusiones detalladas en las Condiciones Generales del Plan contratado, así como las causas de rescisión del Contrato de Seguro, se encuentran disponibles en la página gnp.com.</p> <p>Si tiene dudas o desea mayor información, contacte a su Agente de Seguros o Intermediario o bien llame a: 5227 9000 Ciudad de México o 01 800 400 9000 Interior de la República.</p> <p>Este Folleto se fundamenta en lo dispuesto por el Capítulo 24.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas.</p>		

EXTRACTO DE PRINCIPALES CONDICIONES DEL SEGURO DE VIDA

Contrato de Seguro

Acuerdo de voluntades por virtud del cual GNP, se obliga mediante el pago de la prima por parte del Contratante, a pagar una suma de dinero u otorgar un servicio al verificarse la eventualidad prevista en el contrato. La Póliza, la versión actual de la misma, la solicitud, los certificados, las aceptaciones, las cláusulas generales y particulares forman parte y constituyen prueba del contrato de seguro celebrado entre el Contratante y GNP.

Coberturas

1. Cobertura de Saldo Deudor

Alcance de la cobertura

Para todos los planes de PIF Suburbia GNP liquidará al Contratante, al fallecimiento del Asegurado Titular, el saldo insoluto que exista en su tarjeta de crédito departamental o Visa Suburbia, teniendo como límite máximo de responsabilidad para GNP la cantidad estipulada en el Certificado y Hoja de Aceptación para esta cobertura, siempre y cuando esta Póliza y su Certificado y Hoja de Aceptación se encuentren en vigor al momento del siniestro.

Baja automática del Asegurado

Se procederá a la baja automática del Asegurado Titular, en los siguientes casos:

1. Solicitud de baja por parte del Asegurado Titular.
2. Cancelación de línea de crédito.
3. En el momento en que GNP realice el pago de la indemnización de (las) cobertura(s).
4. Omitir pago de la prima dentro del plazo estipulado.
5. A solicitud expresa del Contratante.

Suicidio

En caso de muerte por suicidio, ocurrido durante el primer año a partir de la fecha de inicio de vigencia de la Póliza y Certificado y Hoja de Aceptación, el pago único y total que hará GNP será conforme a lo señalado en condiciones generales.

Designación de Beneficiarios

Los Asegurados tienen derecho a designar o cambiar libremente a sus Beneficiarios siempre que no se haya cedido y no exista restricción legal. El Asegurado deberá notificar el cambio por escrito a GNP, indicando el nombre del nuevo Beneficiario. GNP informará al Asegurado de este cambio a través de la nueva Versión de la Póliza. GNP pagará al último Beneficiario del que tenga conocimiento por escrito y quedará

liberada de las obligaciones contraídas en este Contrato. El Asegurado podrá renunciar al derecho de cambiar la designación del Beneficiario, haciendo una designación irrevocable siempre que la notificación de esa renuncia se haga por escrito al Beneficiario y a GNP y que conste en la presente Póliza, como lo prevé el Artículo 176 de la Ley sobre el Contrato de Seguro (Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx). Si habiendo varios Beneficiarios falleciere alguno, la parte correspondiente se distribuirá en partes iguales entre los supervivientes, salvo indicación en contrario del Asegurado.

Cuando no haya Beneficiarios designados, el importe del seguro se pagará a la sucesión del Asegurado. La misma regla se observará, salvo estipulación en contrario, en caso de que el Beneficiario y el Asegurado mueran simultáneamente o cuando el Beneficiario designado muera antes que el Asegurado.

La Protección Contratada derivada de este Contrato será pagada al Beneficiario o Beneficiarios que resulten serlo, según lo estipulado en esta cláusula.

Moneda

Tanto el pago de la prima como las indemnizaciones a que haya lugar por esta Póliza, serán liquidadas en moneda nacional; si se estipulará que los pagos de la prima y/o indemnización sean de diferente denominación, estos se harán al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día en que se realicen dichos pagos y en los términos de la Ley Monetaria vigente a la fecha de pago.

Competencia

En caso de controversia, el Contratante, Asegurado y/o Beneficiario podrán hacer valer sus derechos ante cualquiera de las siguientes instancias:

- a) La Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de GNP, o
- b) La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), pudiendo a su elección determinar la competencia por territorio en razón del domicilio de cualquiera de sus Delegaciones, en términos de los Artículos 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx).

Versión de la Póliza

Las modificaciones que se hagan al presente contrato,

Consulta las Condiciones Generales del Seguro de Vida en suburbia.com.mx/pif en la sección "Condiciones Generales".

Las coberturas son responsabilidad de la compañía de seguros, siendo la única responsable ante el cliente. El contratante recibirá un "Certificado y Hoja de Aceptación" con las principales exclusiones. GRUPO PROMOTORA MASIVA DE SEGUROS, AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V. realiza la intermediación de los seguros y/o programas, contando con la autorización correspondiente otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Los Servicios de Asistencia son otorgados y amparados por Club de Asistencia S.A.P.I. de C.V. La contratación del Programa Integral Familiar se realiza a través de Grupo Promotora Masiva de Seguros, Agente de Seguros, S.A.P.I. de C.V., en las tiendas Suburbia, la cual cuenta con la autorización correspondiente por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Suburbia S. DE R.L. DE C.V., por medio de sus empresas filiales y/o subsidiarias es un medio de cobro del producto PIF a través de las tarjetas de crédito que opera bajo la marca Suburbia® Consulta términos y condiciones en suburbia.com.mx/pif

posteriores a la fecha de inicio de su vigencia, constarán en versiones subsecuentes, conservándose el mismo número de Póliza y adicionando a ésta el número de versión consecutivo que corresponda.

Los cambios que se hagan al contrato, y que se constaten en cada nueva versión, surtirán efectos legales en términos de lo establecido por el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Cualquier modificación al presente contrato, será por escrito y previo acuerdo entre las partes. Lo anterior en términos del artículo 19 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Notificaciones

Los requerimientos y comunicaciones que GNP deba hacer al Contratante, Asegurado Titular, o a sus causahabientes, tendrán validez si se hacen en la última dirección que conozca GNP.

Prescripción

Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán:

- I. En cinco años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida.
- II. En dos años, en los demás casos. "En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen." (Artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro).

EXCLUSIONES

Exclusiones para la Cobertura por Fallecimiento.

Las indemnizaciones correspondientes no tendrán efecto cuando el Fallecimiento provenga de las siguientes enfermedades, siempre y cuando sean preexistentes al momento de quedar asegurado:

- Cáncer, Infarto, Diabetes Mellitus, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), Insuficiencia Renal, Hipertensión Arterial, Neumonía y Cirrosis Hepática.

Exclusiones para la Cobertura de Pago por Muerte Accidental.

Las indemnizaciones correspondientes no tendrán efecto cuando la Muerte Accidental se deba a lesiones que sufra el Asegurado por:

- a) Accidentes originados por participar en servicio militar de cualquier clase, en actos de guerra, rebelión o insurrecciones; en actos delictivos de carácter intencional o en una riña en la que participe directamente y haya sido el provocador.
- b) Envenenamiento de cualquier origen y/o naturaleza, excepto cuando se demuestre que fue accidental.
- c) Paracaidismo, buceo, alpinismo, charrería, esquí, tauromaquia o cualquier tipo de deporte aéreo y en general por la práctica de algún deporte profesional.
- d) Conducción de motocicletas y/o vehículos de motor similares acuáticos y terrestres, en calidad de tripulante o pasajero.
- e) Aviación privada, en calidad de tripulante, pasajero o mecánico en vuelo y como pasajero en taxis aéreos y/o aeronaves que no pertenezcan a líneas comerciales autorizadas para la transportación regular de pasajeros.
- f) Competencias, carreras, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad en vehículos motorizados y no motorizados, así como actividades de práctica profesional que pongan en riesgo la integridad de la persona como: paracaidismo, buceo, tauromaquia, alpinismo, charrería y deportes de contacto.
- g) Tener una cantidad de alcohol en la sangre superior a 0.8 gramos por litro, encontrarse bajo los influjos de drogas o utilización de medicamentos sin prescripción médica y resulte responsable del accidente de acuerdo a la determinación de las autoridades competentes.
- h) Lesiones provocadas intencionalmente por el mismo o por algún beneficiario, aún cuando se sometan bajo enajenación mental.
- i) Complicaciones ocurridas 90 días después de la fecha en que ocurrió el Accidente.

Consulta las Condiciones Generales del Seguro de Vida en suburbia.com.mx/pif en la sección "Condiciones Generales".

Las coberturas son responsabilidad de la compañía de seguros, siendo la única responsable ante el cliente. El contratante recibirá un "Certificado y Hoja de Aceptación" con las principales exclusiones. GRUPO PROMOTORA MASIVA DE SEGUROS, AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V. realiza la intermediación de los seguros y/o programas, contando con la autorización correspondiente otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

EXTRACTO DE LAS PRINCIPALES EXCLUSIONES DEL SEGURO DE VIDA

Por Fallecimiento: Las indemnizaciones correspondientes no tendrán efecto cuando el Fallecimiento provenga de las siguientes enfermedades, siempre y cuando sean preexistentes* al momento de quedar asegurado: Cáncer, Infarto, Diabetes Mellitus, Síndrome de Inmuno deficiencia Adquirida (SIDA), Insuficiencia Renal, Hipertensión Arterial, Neumonía y Cirrosis Hepática.

*Preexistentes: Son los padecimientos o enfermedades que se diagnosticaron al Titular (Asegurado) antes de la contratación del Seguro de Vida.

Por Muerte Accidental: Las indemnizaciones correspondientes no tendrán efecto cuando la Muerte Accidental se deba a lesiones que sufra el Asegurado por:

- a) Accidentes originados por participar en servicio militar de cualquier clase, en actos de guerra, rebelión o insurrecciones; en actos delictivos de carácter intencional o en una riña en la que participe directamente y haya sido el provocador.
- b) Envenenamiento de cualquier origen y/o naturaleza, excepto cuando se demuestre que fue accidental.
- c) Paracaidismo, buceo, alpinismo, charrería, esquí, tauromaquia o cualquier tipo de deporte aéreo y en general por la práctica de algún deporte profesional.
- d) Conducción de motocicletas y/o vehículos de motor similares acuáticos y terrestres, en calidad de tripulante o pasajero.
- e) Aviación privada, en calidad de tripulante, pasajero o mecánico en vuelo y como pasajero en taxis aéreos y/o aeronaves que no pertenezcan a líneas comerciales autorizadas para la transportación regular de pasajeros.
- f) Competencias, carreras, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad en vehículos motorizados y no motorizados, así como actividades de práctica profesional que pongan en riesgo la integridad de la persona como: paracaidismo, buceo, tauromaquia, alpinismo, charrería y deportes de contacto.
- g) Tener una cantidad de alcohol en la sangre superior a 0.8 gramos por litro, encontrarse bajo los influjos de drogas o utilización de medicamentos sin prescripción médica y resulte responsable del accidente de acuerdo a la determinación de las autoridades competentes.
- h) Lesiones provocadas intencionalmente por él mismo o por algún beneficiario, aún cuando se sometan bajo enajenación mental.
- i) Complicaciones ocurridas 90 días después de la fecha en que ocurrió el Accidente.

SUBURBIA

I. IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE: Suburbia, TD S.A. de C.V., Liverpool PC S.A. de C.V. y Suburbia, S. de R.L. de C.V. (conjuntamente o cada uno de ellos en lo individual como el "Responsable"), con domicilio en calle Mario Pani, número 200, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa, Código Postal 05348, Ciudad de México, pone a su disposición el presente Aviso de Privacidad. II. FINALIDADES: Los datos personales que se obtengan de manera verbal, por escrito, o a través de medios electrónicos (datos personales, datos patrimoniales y datos sensibles estado de salud), serán utilizados para realizar las siguientes finalidades que son necesarias para otorgarle los servicios adquiridos: (a) verificar su identidad e información; (b) integrar su expediente; (c) actualizar nuestra base de datos; (d) analizar su capacidad y calificación crediticia para la contratación de una línea de crédito; (e) gestionar pagos derivados de su crédito; (f) prestar los servicios y llevar a cabo la compra y venta de productos solicitados (incluyendo sin limitar tiendas e internet); (g) brindarle los servicios de sastrería; (h) entregarle en tienda y/o a domicilio de sus productos; (i) informarle y/o contactarle por cualquier medio óptico, sonoro, tecnológico o físico (WhatsApp, SMS, teléfono, correo electrónico, mensajería, entre otros), respecto al estatus de sus compras y/o entrega de sus productos o servicios; (k) la emisión de facturas; (l) la contratación de seguros; (m) pago de servicios por única ocasión o programación de pagos de servicios; (n) videovigilancia dentro de nuestras instalaciones para su seguridad y la del personal que se encuentra en ellas; (ñ) cumplir con la normatividad aplicable y requerimientos de las autoridades con base en Ley para el cumplimiento de las disposiciones legales y requerimientos de diversas autoridades y; (o) atender sus dudas, quejas y sugerencias como cliente. Adicionalmente, su información personal podrá ser utilizada para: (a) conocer sus hábitos de consumo, gustos y preferencias con la finalidad de ofrecerle aquellos productos de su interés; (b) enviarle por diversos medios nuestras promociones; (c) invitarle a participar en rifas, sorteos y concursos; (d) realizar publicidad en redes sociales, medios de comunicación e información, periódicos y revistas; (e) llevar a cabo encuestas de satisfacción, para evaluar la calidad de los productos y servicios; (f) ofrecerle cualquiera de nuestros servicios y productos; líneas de crédito y la adquisición de seguros; (g) fines mercadológicos, de prospección comercial y fines estadísticos e históricos. III LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES: Si desea limitar el uso o divulgación de sus datos personales, así como para dejar de recibir mensajes promocionales por parte del Responsable, deberá enviar un correo electrónico, dirigido a la Oficina de Privacidad a la siguiente dirección electrónica: datospersonales@suburbia.com.mx, donde podrá solicitar se le incluya en los listados de exclusión internos de no contactar para fines promocionales y mercadológicos. Asimismo, podrá inscribirse en el registro público para evitar publicidad de la Procuraduría Federal del Consumidor (REPEP), accediendo a la siguiente liga, <http://repep.profeco.gob.mx/>; IV. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL: Para conocer nuestro aviso de privacidad integral, deberá acceder a la página de internet: <https://www.suburbia.com.mx> en el apartado de Avisos de Privacidad.

PROMASS

Grupo Promotora Masiva de Seguros, Agente de Seguros, S.A.P.I. de C.V. y/o sus empresas filiales (conjuntamente o cada uno de ellos en lo individual como el "Grupo Promass y/o el Responsable") y con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma #105, Piso 7, Colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, CDMX, 11000, utiliza sus datos personales de identificación y datos personales financieros para proveer los servicios de intermediación en la contratación de seguros y todos los trámites referentes a la contratación de seguros. Para mayor información del tratamiento de sus datos y los derechos que puede hacer valor, consulte el Aviso de Privacidad en la página de internet "<https://sites.google.com/sgpromass.com/avisodeprivacidadgrupopromass/inicio>".



Centro de atención telefónica

55 5240 1743
las 24 horas los 365 días del año.